

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2011.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Declarar, inicialmente, zona acústicamente saturada la comprendida entre diversas calles del barrio de Los Remedios.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declaración inicial como Zona Acústicamente Saturada la comprendida entre las siguientes calles de La zona del Barrio de los Remedios: Juan Sebastián El Cano, Virgen de Loreto, Monte Carmelo y Plaza de Cuba, según plano que consta en el expediente 222/2008 de la Sección de Disciplina del Servicio de Protección Ambiental. Los efectos de la declaración son, conforme a lo establecido en el apartado 3º del artículo 18 del Decreto 326/03, de 25 de noviembre, los siguientes:

1. Suspensión, durante un plazo de tres años, del otorgamiento de nuevas licencias de apertura, y legalización, mediante declaración responsable, así como modificación sustancial o, ampliación, salvo que lleven aparejadas disminución de los valores mínimos, relativas a las actividades y establecimientos considerados en el expediente origen de la saturación, y ajustados a las denominaciones del Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que a continuación se relacionan:

- Cafés-teatro (III.1.2.d), anexo I)
- Salones de juego (III.2.1.d), anexo I).
- Salones Recreativos (III.2.2.a), anexo I).

- Cibersalas con servicio de comidas o bebidas a los usuarios dentro de sus instalaciones (III.2.2.b), anexo I).
- Centros de ocio y diversión (III.2.2.c), anexo I).
- Bolerías (III.2.2.d), anexo I).
- Establecimientos de Hostelería (III.2.8 apdos a) a f) inclusive, anexo I).
- Establecimientos de Esparcimiento (III.2.9 apdos a) a d) inclusive, anexo I).

Se incluyen, además las actividades, ajenas al Nomenclátor, relativas a las siguientes actividades: Tiendas de Conveniencia, Comercios al por menor de alimentación y bebidas con horario de funcionamiento que incluya período comprendido entre las 22:00 y las 8:00 horas.

2. Igualmente en las comunicaciones de cambio de titularidad de cualquier tipo de actividad o establecimiento dotado con equipo de reproducción sonora o cuyo horario máximo de funcionamiento nocturno permitido según la normativa vigente al respecto (Orden de 25 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación) sobrepase la 1 de la madrugada, se deberá aportar certificación técnica acreditativa de que se han adoptado en las instalaciones las medidas técnicas necesarias para ajustarse a los niveles de emisión de ruidos previstos en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

SEGUNDO.- Prevenir a los titulares de actividades de ocio y alimentación situadas en esta zona, que en el caso de que realicen venta de bebidas o alimentos para su consumo fuera del establecimiento, terraza o velador autorizados, serán considerados responsables por cooperación necesaria, de las molestias que se pudieran producir, y como tal le será de aplicación el Régimen Sancionador previsto en la legislación sectorial aplicable y la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

TERCERO.- Declarar excluidas de los efectos de la declaración de Zona Acústicamente Saturada las licencias de restaurantes siempre que garanticen el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El local deberá dotarse necesariamente de cocina, conformada como recinto propio e independiente, debiendo, asimismo, disponer de sistema de evacuación de humos que incluya conducto para evacuación cenital, acorde con las exigencias contenidas en el Anexo II-A de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística (en adelante PGOU) y demás normas sobre la materia.

- El local sólo será ocupado por mesas y sillas, previéndose tal mobiliario para un aforo de una persona por cada 1,50 m² (salvo impedimento físico derivado de la morfología del local) (Tabla 2.1 del apartado 2 del DB-SI-3 del Código Técnico de la Edificación), no pudiendo existir zonas libres para la permanencia de clientes de pie. El mobiliario representado en planos, y que responderá a dicho aforo, habrá de ser respetado, básicamente, una vez ejecutado el local y durante el funcionamiento del mismo. Se prohíben las sillas y mesas altas.
- No podrá disponer de barras, repisas o similares, donde consuman los clientes. Excepcionalmente, podrá existir una barra aislada para la atención de dichos clientes mientras guardan turno para ocupar una mesa, que no podrá ser superior a 1,5 m de longitud, con una altura inferior a 70 cm o superior a 120 cm. En ningún caso esta barra podrá diseñarse mediante el acortamiento de otra barra mayor con cristaleras, mamparas, obra de fábrica o similar, debiendo ininterrumpirse completamente su trazado, tanto en la zona de público como en zonas privadas inferiores de empleados.
- La zona de barra no podrá quedar situada en conexión directa con la entrada al local, sino en una dependencia distinta (a la que haya de accederse mediante puerta), o bien, disponiendo el local de vestíbulo previo para su acceso.
- Conjuntamente con la solicitud de licencia de apertura, deberá aportarse en el certificado del Registro dependiente de la Conserjería de Turismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acreditativo de la anotación de la calificación previa del establecimiento como restaurante, con la categoría que figure en la documentación técnica que acompañe a aquella solicitud.

CUARTO.- Declarar excluidas de los efectos de la declaración de Zona Acústicamente Saturada, las actividades con licencias de apertura y/o declaraciones responsables, actualmente vigentes, así como las que puedan ser aprobadas con posterioridad a la fecha del presente acuerdo, de las actividades mencionadas en el punto primero, apartado 1 del presente acuerdo, integradas dentro de parcelas que acojan un uso de agrupación terciaria y gran superficie comercial (según definiciones contenidas en el P.G.O.U), situadas dentro de la Zona Acústicamente Saturada, siempre que cumplan con la totalidad de las condiciones que a continuación se indican:

- a) Se ajusten a la definición y cumplan las limitaciones que para las mismas se contienen en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, de la Comunidad Autónoma (Decreto 78/2002, de 26 de febrero, de la

Consejería de Gobernación, modificado por el Decreto 10/2003, de 28 de enero).

- b) Se encuentren situadas en el interior de centros comerciales, entendiéndose por tales los ajustados a la definición de <<Agrupación Terciaria>> o <<Gran Superficie Comercial>> del artículo 6.5.1 de las Normas Urbanísticas de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, y que cuenten con licencia municipal de obras específica para dichos usos.
- c) La superficie mínima construida del centro comercial debe alcanzar, al menos, los 1.000,00 (mil) m².
- d) La superficie máxima útil de los locales destinados a las actividades consideradas no superará el 10,00% (diez por ciento) de la superficie total de venta del centro comercial (computada de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior en Andalucía).
- e) Los locales donde se implanten los usos considerados no poseerán su acceso de público de forma directa desde la vía pública, sino que a ellos se accederá únicamente desde las zonas comunes del centro comercial.
- f) Su horario de funcionamiento será coincidente con el del centro comercial, no pudiendo funcionar con independencia de éste, y respetándose, en todo caso, las limitaciones horarias contenidas en el Orden de 25 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos de la referida exclusión alcanzaran en idénticos términos a las licencias de apertura de las actividades integradas dentro de parcelas que acojan un uso de agrupación comercial y gran superficie comercial, según definiciones contenidas en el artículo 4.29 de las Normas Urbanísticas de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, y que cuenten con licencia municipal de obras específica para dichos usos; así como las que se rigen por declaración responsable, que resulten afectadas.

QUINTO.- Ordenar la publicación de los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de evacuar el trámite de información pública previsto en los artículos 34.2 de la Ordenanza de Ruidos y 18.2 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, abriendo un plazo de veinte días para formular alegaciones y difusión de la apertura de dicho trámite en la prensa de Sevilla de mayor difusión.

SEXTO.- Considerar definitivamente aprobada la declaración de Zona Acústicamente Saturada comprendida entre las siguientes calles del Barrio de Los Remedios: Juan Sebastián Elcano, Virgen de Loreto, Monte Carmelo y Plaza de Cuba, según plano que consta en el expediente 222/2008 de la Sección de Disciplina del Servicio de Protección Ambiental, instruido al efecto, si transcurrido el plazo de información pública, no se presentara alegación alguna. Su entrada en vigor se producirá al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.

3.- Aprobar el proyecto de la Ordenanza Municipal de Actividades.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el proyecto de la Ordenanza Municipal de Actividades en los términos que constan en el expediente.

4.- Declarar la pérdida de subvención del Programa de Ayudas para Nuevas Iniciativas Empresariales 2009, por diversos beneficiarios.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Declarar las pérdidas de la ayudas correspondientes al Programa de Ayudas para Nuevas Iniciativas Empresariales 2009, que fueron otorgadas a los beneficiarios siguientes, por importe de 4.000 €cada una, en atención a los motivos que se indican a continuación, dejando sin efecto la disposición del gasto aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2009 referido a las cuantías indicadas:

- Instituto Quirúrgico Siurot, S.L. (P.S. 290), por incumplimiento del apartado 6.2. de la Convocatoria, aportando la documentación justificativa de manera incompleta, sin incluir factura original correspondiente al gasto de arrendamiento de local ni el modelo 115 ó mod.180 justificativo de las

retenciones de IRPF practicadas por el arrendamiento de inmuebles o, en su defecto, el certificado de la exención de practicarlas.

- Estrella de la Bastida Fernández (P.S 136) dado que no aporta la documentación de justificación en tiempo y forma establecidos, incumpliendo de este modo, el apartado 16º de la Convocatoria, por la que se rige este Programa.
- Triana Multirepro, S.L. (P.S. 208) en el momento de su justificación, causa baja censal, de acuerdo con el certificado expedido por la Agencia Tributaria, por lo que, incumple el artículo 10.4 de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla así como el apartado 7.d) de la Convocatoria.
- Bética de Proyectos de Ingeniería y Arquitectura, S.L (P.S. 338) por incumplimiento de los apartados 5 c), 6.2 y 16º de la Convocatoria, puesto que del informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social referido a los tres socios de la empresa, se desprende que el administrador de la sociedad causó baja en el régimen especial de trabajadores autónomos así como los dos socios restantes se encuentran en situación de baja en la empresa.
- Solar, Ahorro y Renovables, S.L (P.S. 278) incumple con lo establecido en el apartado 5 c), 6.2 y 16º de la Convocatoria, puesto que según el informe de vida laboral, emitido por la Seguridad Social, se expone que tres trabajadores/as de la misma se encuentran en situación de baja a efectos de afiliación.

5.- Aprobar la adjudicación de 89 ayudas económicas a proyectos e iniciativas empresariales.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la adjudicación de 89 ayudas económicas a los proyectos e iniciativas empresariales con el carácter de beneficiarios, incluyéndose entre los mismos, los 14 proyectos reservas de los 16 inicialmente contemplados en

la resolución provisional, así como los 5 proyectos cuyas alegaciones fueron estimadas, y que a continuación se detallan:

P.S.	BENEFICIARIO/A	PUNTOS	CUANTÍA AYUDA
39	MARTIN ROMERO, ROSA BELEN	12,6	4.000,00 €
128	INTEOS SOC. COOP. AND.	12,5	6.000,00 €
36	SUPERAGENCIA 86, S.L.	12,0	3.500,00 €
90	FACCENDO SOC. COOP. AND.	11,9	6.000,00 €
3	LEITMOTIV SOC. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	11,9	6.000,00 €
14	SABATE VALERO, CELIA	11,8	4.000,00 €
45	ARTESANIA DEL DORADO HNOS GONZALEZ S.L.	11,8	4.000,00 €
2	IDEM INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	11,7	4.000,00 €
88	AGUILAR ARÉVALO, ELENA	11,5	3.000,00 €
18	GEOCID ESTUDIO DE TOPOGRAFIA, S.L.L.	11,5	4.000,00 €
95	SUPER ALBER Y MARQUEZ, S.L.	11,2	4.000,00 €
64	NUIMA SOC. COOP. AND.	11,0	6.000,00 €
142	PROYEM ASESORES, S.L	11,0	4.000,00 €
158	RESBIOAGRO, S.L.	11,0	4.000,00 €
93	TIRO DE TRES, S.L.	11,0	2.500,00 €
246	ATEMPRA SUR, S.L.	11,0	4.000,00 €
125	ISOLUCIONA, S.COOP. AND.	11,0	6.000,00 €
83	QOS IT CONSULTING S.L.	10,8	4.000,00 €
192	PRADA-EGEA ARQUITECTOS, S.L.P.	10,5	4.000,00 €
236	SEIS60 COMUNICACIÓN, SOC. COOP. AND.	10,5	6.000,00 €
177	VALORA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SLLP	10,5	6.000,00 €
293	DIAZ GARCIA, MILAGROSA	10,5	4.000,00 €
24	MUÑOZ SEBASTIÁN , TERESA	10,4	2.500,00 €
67	ATON ENERGY SOLUTIONS SLNE	10,4	4.000,00 €
237	DISCAPARTE, SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL	10,0	6.000,00 €
5	SAENZ SANCHEZ-DALP, MARIA PILAR	9,9	4.000,00 €
66	A2 VINO Y CULTURA, SOC.COOP. AND.	9,8	6.000,00 €
53	DIFUNDO ROVESA, S.L.	9,6	4.000,00 €
122	VIGIA TECH S.L.	9,5	4.000,00 €
129	LEÓN DIAZ, MARIA LUISA	9,4	4.000,00 €
33	SEVILLANA DE CHAPA Y PINTURA, S.L.	9,3	4.000,00 €

P.S.	BENEFICIARIO/A	PUNTOS	CUANTÍA AYUDA
231	CALLE MORILLO, FRANCISCO JESUS	9,3	2.500,00 €
58	GONZALEZ MARTEL, FEDERICO	9,2	4.000,00 €
37	SECOTIC CONSULTORES, S.L	9,0	4.000,00 €
91	EPICENTRO FACTORIA DEL CONOCIMIENTO, S.L.	9,0	4.000,00 €
114	03INNOVA24H S.L.U.	9,0	3.000,00 €
319	JARA MARTÍN, LUISA MARÍA	9,0	4.000,00 €
121	LOMAS LOZANO, AMAYA	8,9	4.000,00 €
163	CAMINOS SOVEIRA, MIRTA DANIELA	8,8	3.500,00 €
108	JIMENEZ RUIZ, LORENA	8,8	4.000,00 €
264	LI HONG, LIN	8,8	3.500,00 €
40	TAL Y CUAL PRODUCCIONES, S.L.	8,7	3.500,00 €
173	ROMERO PADIAL, MONICA	8,6	4.000,00 €
8	TARTERA DESIGN & COMPANY S.L.U.	8,6	4.000,00 €
80	PALOMAR MILLAN S.L.U.	8,5	4.000,00 €
120	BENITEZ PINTO, ANTONIO	8,5	4.000,00 €
280	MEJIAS BANDERA, MERCEDES	8,5	4.000,00 €
144	NUTRIDIEZ, SL	8,4	4.000,00 €
44	SUAREZ MARENCO, ISABEL	8,3	4.000,00 €
224	PINEDA VEGA, JAVIER	8,1	4.000,00 €
34	SANCHEZ GARCÍA, JAVIER	8,0	3.500,00 €
316	AMIGOS DE ANDANA, S.C.	8,0	4.000,00 €
189	DOMINGUEZ RUIZ, ANTONIO	8,0	4.000,00 €
86	FABRICA DE ARQUITECTURA, S.L.	8,0	4.000,00 €
290	GARCIA LAINEZ, ANA MARIA	8,0	3.000,00 €
299	MORILLA SÁNCHEZ, MARIA DEL CARMEN	8,0	2.500,00 €
92	MURILLO ESCUDERO, SONIA	8,0	3.000,00 €
72	CHAO LORENZO, LUIS JOSÉ	7,8	2.500,00 €
38	PINEDA OGALLA, MARIA DEL CARMEN	7,7	4.000,00 €
23	GARCIA RODRÍGUEZ, JOSE ANTONIO	7,7	2.500,00 €
186	INGENOSTRUM, S.L.	7,7	3.500,00 €
195	CONDE SÁNCHEZ, ANA MARIA	7,5	3.000,00 €
183	ENESIMA PUNTO CERO SISTEMAS TECNOLOGICOS, SL	7,4	4.000,00 €
225	COMINO ZURITA, ANGEL JESUS	7,3	3.500,00 €
233	NARANJO CABALLERO, JORGE	6,9	4.000,00 €
101	TWOSPA, S.L.L.	6,9	6.000,00 €

P.S.	BENEFICIARIO/A	PUNTOS	CUANTÍA AYUDA
234	GARCIA MEDIAVILLA, ANSELMO MARÍA	6,6	4.000,00 €
285	HERRERA GARCIA, JESUS JAVIER	6,6	3.500,00 €
25	MATA SÁNCHEZ, DAVID	6,6	3.000,00 €
11	MI STILO, S.C.	6,6	4.000,00 €
161	ONE WAY LANGUAGE SOLUTIONS S.C.	6,5	3.000,00 €
178	CALA ESPADERO, ALFONSO EDUARDO	6,5	4.000,00 €
254	207INNOVA 24H, S.L.	6,5	4.000,00 €
136	SAAVEDRA MACIAS, PEDRO JOSE	6,3	4.000,00 €
255	SECK, FAMA	6,0	4.000,00 €
295	RODRIGUEZ VICENTE, ENRIQUE	5,8	2.500,00 €
48	SANTOVEÑA MUÑIZ, ALEJANDRO	5,8	4.000,00 €
182	FAMILY DIFFERENT, S.L.	5,8	4.000,00 €
4	GALLARDO NAVARRO, JOSE ANTONIO	5,8	4.000,00 €
51	RUIZ LEÓN, MANUEL	5,5	4.000,00 €
141	DE LUQUE ALVAREZ, GONZALO ALBERTO	5,4	4.000,00 €
239	INSERCIÓN DIRECTA A DISCAPACITADOS, S.L.	5,3	3.500,00 €
222	DEL RIO CABRERA, ANGEL	5,0	2.500,00 €
300	PEREIRA CLAMAJIRAND, FRANCISCO JAVIER	4,8	3.500,00 €
112	FUZZIONE, S.C	4,8	4.000,00 €
65	PINEDA FERNÁNDEZ, JOSE JOAQUIN	4,7	3.000,00 €
167	SAFRÓN 2010, S.L.	4,6	4.000,00 €
150	ROALES FERNÁNDEZ, JOSE MANUEL	4,5	2.500,00 €
55	MATEO ARIAS, GUILLERMO	4,3	4.000,00 €

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes, formuladas por los siguientes solicitantes por no cumplir algún o algunos de los requisitos establecidos en el apartado 7 de la Convocatoria:

P.S.	SOLICITANTE	Causas Desestimación
318	ASENCIO VEGA, ROCÍO	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
317	ANDANA SERRANO, MANUEL DAVID	NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
315	MORENO DELGADO, CONCEPCIÓN	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL. NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

P.S.	SOLICITANTE	Causas Desestimación
314	CARRILLO GUTIERREZ, CRISTINA	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
313	SANCHEZ CUEVAS, MARIA DEL CARMEN	NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NO APORTAR DOCUMENTOS DE GASTOS Y PAGOS
312	COSTOYAS PRESA, JOSE MANUEL	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
311	GONZALEZ SANABRIA, FRANCISCO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
310	SERRANO RAMOS, MARIA DOLORES	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO
309	DEL TORO GORDILLO, JUAN ANTONIO	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
308	CONDE LUQUE, JOSE ABRAHAM	INCUMPLIMIENTO CON HACIENDA LOCAL. NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
307	VELEZ-BRACHO PIRES, FRANCISCO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
306	GONZALEZ LOPEZ, ENRIQUE	NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NO APORTAR DOCUMENTOS DE GASTOS Y PAGOS
305	DE LAS HERAS GARCIA DE VINUESA, MARIA DEL CARMEN	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
304	GARCIA CARRERA, JOAQUIN	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL. NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
303	NADALES OJEDA, MARIA LUISA	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
302	POMPAS QUINTERO, ALFONSO	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO
301	ORTIZ ROMERA, MARIA DEL ROSARIO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
298	RAMIREZ DE DELGADO, ALBA AURORA	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
297	JILDA NEMON SCP	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
296	ALONSO FALCON, FERNANDO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
294	GOMEZ CABALLERO, ROSA MARIA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
292	RODRIGUEZ ARIAS, MARIA ANTONIA	NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NO APORTAR DOCUMENTOS DE GASTOS Y PAGOS

P.S.	SOLICITANTE	Causas Desestimación
291	MORAN ZUAZO, GORKA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
289	MOYA VAZQUEZ, LUIS MIGUEL	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
288	ACOSTA AVILA, MARIA	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO
287	GONZALEZ DIAZ, REYES	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
286	HERRERA GARCIA, JESUS JAVIER	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
284	MESA MARQUEZ, JOSE MARIA	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
283	MONTILLA PEREZ, MERCEDES	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
282	LOSCERTALES MARTIN DE AGAR, BEATRIZ	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL. TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
281	FERNANDEZ FERNÁNDEZ, ROCIO	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
279	SANCHEZ GALLARDO, FEDERICO GUILLERMO	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
278	ARANDA PEREZ, MARIA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
277	PUMAR CAÑIZARES, FERNANDO	INICIO DE LA ACTIVIDAD ANTERIOR AL 1 DE ENERO 2008
276	RAMOS GONZALEZ SERNA, ELADIO	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO
275	HERNANDEZ RAMIREZ, RAMSES	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
274	REDROVAN ZUÑIGA, SILVANA ROSALIA	NO APORTAR DOCUMENTOS DE GASTOS NI DE PAGOS
273	IGLESIAS FERNANDEZ, MARIA CONCEPCIÓN	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
272	GONZALEZ DEL RIO, ADOLFO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
271	DELGADO, LAURA CECILIA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
270	BOX RODRIGUEZ, CARMEN	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
269	PARAMO LEÓN, ANGEL	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS

P.S.	SOLICITANTE	Causas Desestimación
268	CAMPANO ASANZA, MARIA DEL PILAR	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL. NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
267	BENITEZ FERNANDEZ, MANUEL	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
266	KABLI BEN ALI, KARIN	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
265	ORTIZ SALAS, TAMARA	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
263	FERNANDEZ PEREDA, MAXIMO	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
262	PERNIA PONCE, TABATA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
261	MORENO ALLGAYER, ANASTASIA BARBARA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
260	GONZALEZ VILLEGAS, MANUEL FERNANDO	NO APORTAR DOCUMENTOS DE GASTOS Y PAGOS
259	GUERRERO PAGES, ASUNCIÓN	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS. NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
258	MARTINEZ REINOSO, ISABEL MARIA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
257	IBAÑEZ REINA, NURIA	NO APORTAR DOCUMENTOS DE GASTOS Y PAGOS
256	CASTRO RAYA, ANTONIO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
253	CAMPO-CARRASCO Y SIERPES ASESORES, S.C	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO
252	NEPTUNO FORMACIÓN, S.L.	NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
251	INSTALACIONES DE ENERGIA SALUDABLE, S.L.	NO APORTAR DOCUMENTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES
250	JEMAR, S.C.	NO APORTAR DOCUMENTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES
249	EXTRAVERDE, S.C.	NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
248	ACERCA TELEINGENIEROS, S.L.	NO APORTAR DOCUMENTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES
247	NATURALBA ECOLOGICOS S.L.N.E.	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO

P.S.	SOLICITANTE	Causas Desestimación
245	INPROALGABA, S.L.L.	NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
244	SICYLMEDA, S.L.	NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
243	ESTETI-K, S.C.	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
242	DISTRIBUCIÓN GÉNESIS, S.L.	NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
241	UNIVERSAL DE PISCINAS, S.C.	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
240	AVQ VILLARREAL, S.L.	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
238	CARLOS NONDEDEU ARQUITECTO SLP	INICIAR LA ACTIVIDAD CON FECHA ANTERIOR AL 1 DE ENERO 2008
235	VILLAFRANCA MUÑOZ, MARIA JESUS	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
232	ROJAS GARROCHO, FRANCISCO JAVIER	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
230	MOYA SANCHEZ, DANIEL	NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
229	BARROSO CARMONA, DOLORES	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
228	SIMBAÑA VALLADARES, MANUELA CLEMENCIA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL. TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
227	GROVE MARTIN, JOSE FRANCISCO	NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
226	POZUELO CARBALLIDO, MARINA	TENER DEUDAS CON LA HACIENDA LOCAL. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA.
223	GONZALEZ DE LA FLOR, JOSE ANTONIO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL. NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA.
221	ROMERO VAZQUEZ, MARIA ROSARIO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
220	RAMIREZ LOPEZ, PATRICIA	NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NO APORTA DOCUMENTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES
219	PARADELL MOHEDANO, ROSANA	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

P.S.	SOLICITANTE	Causas Desestimación
218	MOLINA MORAL, JUAN CARLOS	PRESENTAR ALEGACIONES FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
217	CASTILLO RODRIGUEZ, ELISABETH	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO EN FORMA. (DOMICILIO FISCAL FUERA DEL MUNICIPIO DE SEVILLA)
216	RODRIGUEZ ALVAREZ, FERNANDO	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO
215	LUQUE PORRAS, ISABEL	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
214	PORTALES DOMINGUEZ, JOSE FRANCISCO	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS. TENER DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
213	DIAZ BARBERO, MANUELA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL. INCUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
212	SASETA NAVARRO, ROSARIO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
211	ROSADO DE CASO, PALOMA	NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210	RASERO ALFONSEA, RAUL	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
209	BORREGO VEGA, MARTA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
208	CARO IZQUIERDO, ISABEL	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
207	ZAMBRANO CEPEDA, JENNY VERONICA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL. TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
206	AQUINO RUBIO, MARIA VICTORIA	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO
205	AGUILAR CABRERA, OSCAR	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO (DOMICILIO FISCAL FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA)
204	JIMENEZ IZQUIERDO, ANA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
203	DURAN LERIN, DAVID	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
202	MARTIN FERNANDEZ, CONCEPCION	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
201	RAMOS PATILLA, JULIA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL. TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
200	PARIENTE MONTERO, CARMEN	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
199	MOLINA RUIZ, MARIA LUISA	NO APORTA DOCUMENTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES

P.S.	SOLICITANTE	Causas Desestimación
198	MANFREDI SANCHEZ, OLIVIA DEL ROCIO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
197	TORRADO BARRERA, JUAN JOSÉ	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
196	CONDORI SUCA, RUFINO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
194	GONZALEZ AUXILIA, JENNIFER	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
193	CANALIZACIONES ROGUESUR, S.L.	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
191	DOCTOR DICKENS, SOC.COOP. AND.	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
190	GARCIA MURILLO JUAN ANTONIO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
188	PUERTO CATEDRA, ANA MARIA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
187	SOFTWARE DEVELOPMENT SPECIALIST, S.L.	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
185	FERNANDEZ RODRIGUEZ, BLANCA PALOMA	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
184	ANAGRAMA CREACIONES SOC. COOP. AND.	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. NO APORTA CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
181	CAFERROVIARIO, S.L.	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO
180	SANTIAGO ALONSO PELUQUERAS, S.L.	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
179	ROMERO HERVES, JOSE LUIS	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
176	CABELLO RODRIGUEZ, JOSE	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
175	DISEÑO FLAMENCO, S.L.	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
174	MANTENIMIENTO Y SERV. AGUILAR SL	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
172	MAZA MUÑIZ, ARANTXA	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. NO APORTAR EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS

P.S.	SOLICITANTE	Causas Desestimación
171	VEJAR LEMUS, MARIO FRANCISCO	INICIO DE ACTIVIDAD POSTERIOR AL 31 DE AGOSTO DE 2010. NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
170	VICTORIO RINCON, ROCIO	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO
169	PAEZ VELEZ-BRACHO, MACARENA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL. NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
168	LOPEZ CHICO, ELENA MARIA	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
166	MEDINA SEVILLA, S.L.	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NO APORTAR DOCUMENTOS DE GASTOS NI DE PAGOS.
165	ZERO GRAVITY PARAPENTE, SL	NO APORTAR DOCUMENTOS DE GASTOS NI DE PAGOS. NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
164	SCAMMARDI FORTUNA, STEFANIA	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
162	ARENAS CABRAL, ANA	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
160	MARTIN SANTIAGO, ANTONIO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
159	SALDAÑA FERNANDEZ, MARIA DE LOS REYES	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
157	SIMÕES BECKEL, CANDICE	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
156	FUENTES LUNA, MARTA	TENER DEUDAS CON LA HACIENDA LOCAL. NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
155	CRISLUESTETIC, S.C.	NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES GENERALES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.
154	TABLERO GILABERT, ALFONSO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
153	MOLINA SIERRA, AFRICA	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
152	DELROY&GLEZ, S.L	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
151	SUMINISTRADORA REGIONAL EVENTOS BAGLIETTO PIEDRA, S.L	INCUMPLIMIENTO CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
149	DIAZ LEON, FRANCISCO JAVIER	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
148	FONATE S.L.	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS

P.S.	SOLICITANTE	Causas Desestimación
147	CARRILLO PALACIN, JORGE IGNACIO	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
146	MILLA ROLDAN, SONIA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
145	MACIAS VELA, JUAN MARIA	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
143	MUÑOZ ALFONSECA, RAFAEL	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
140	ADINFA PSICOLOGO, SOC. COOP AND. INTERES SOCIAL	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
139	CAMPOCARRASCO & SIERPESASESORES, S.L.	BAJA CENSAL EN LA AGENCIA TRIBUTARIA.
138	DOLCE DRINKS, S.L.	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
137	THE LIVING ROOF, S.L.	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
135	NOVAYRE SOLUTIONS, SL	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
134	HAPAXMEDIA, S.L.	INCUMPLIMIENTO CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
133	MELERO LOPEZ, MARGARITA	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
132	CONSULTORES DE COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN SOC. S.L.	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO
131	LA CLAQUETA PC, S.L.	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
130	PEREZ BOURGEOIS, MARTA ANGELA	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
127	TALLERES SEVICOLD, S.L.L.	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
126	LOPEZ DOMINGUEZ, ESPERANZA	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO
124	CONNECTED DIGITAL HOME, S.L	NO APORTAR DOCUMENTO DE PAGO DE LAS FACTURAS
123	BAÑOS DE LA REINA MORA SEVILLA S.L.	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
119	RODRIGUEZ ESCALONA, SONIA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
118	CONEXTATEL, S.L.	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
117	PROYECTOS E INSTALACIONES SOSTENIBLES, SL	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO
116	IH INGENIERIA, PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS,	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO

P.S.	SOLICITANTE	Causas Desestimación
	S.L	
115	VASALIM LIMPIEZA, S.L.	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
113	GOMEZ GONZALEZ, PATRICIA	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
111	CASAUS CORPAS, PILAR	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
110	MONTERO PEREZ, ANTONIO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
109	FRESE NINA KATRIN SLNE	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
107	O FABULOSO SPORT, S.L.	INCUMPLIMIENTO CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
106	MERCHAN SPORT GLOBAL SL	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
105	LOPEZ ROMERO, LUIS	INCUMPLIMIENTO CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
104	ESCUELA INFANTIL LOS INCREIBLES, S.L.	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
103	ENREDA SOC. COOP. AND.	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
102	PULIDO MILLAN, SORAYA	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
100	VAZQUEZ CARO, EUGENIO	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
99	ACADEMIA DE ENSEÑANZA CIENCIAS ,S.L.	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO
98	GUZMAN ZAFRA, ENRIQUE	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS.
97	MARIN MORENO, GUILLERMO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
96	SALFORD S.L.	TENER DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL. TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
94	SEVILLANA DE RESTAURACIÓN, S.L	NO APORTAR DOCUMENTOS DE PAGOS
89	FERBO, S.C.	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
87	MESA SUPERMERCADOS, S.L.	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

P.S.	SOLICITANTE	Causas Desestimación
85	SANCHEZ MOLINERO, JAVIER	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA.
84	MARQUEZ JIMENEZ, ANTONIO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
82	ABRECAMINOS DEL SUR, S.L.	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
81	GOKIBURI SOC. COOP. AND.	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
79	GUTIERREZ MOYA, FRANCISCO JAVIER	INCUMPLIMIENTO CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
78	CARNE ALAM, S.L.	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
77	TORRES BELARDO, MARIA DEL PILAR	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
76	DE LEDESMA GARRIDO, JORGE	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. NO APORTA CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
75	SUAREZ VILLAR, PATRICIA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
74	LEÓN JIMÉNEZ, MARIA ENCARNACIÓN	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
73	VELIZ VARGAS, DAVID	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
71	CABRERA RIVERO, INMACULADA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
70	SÁNCHEZ CARRANCO, ADOLFO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
69	GANDÍA ZAPATA, LUIS	APORTA CONCEPTOS NO SUBVENCIONABLES
68	BARRAGAN BARRAGAN, LUIS	APORTAR CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL FUERA DE PLAZO
63	TRADERE CONSULTORES, S.L.	NO ATENDER EL REQUERIMIENTO
62	GUARDERIA DE LA CARTUJA S.L.	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL Y CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
61	FERNANDEZ GONZALEZ, MERCEDES	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
60	CORDERO DE JESUS, ROSARIO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
59	RODRIGUEZ ORTIZ, YOLANDA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL Y CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
57	TASSI, BARBARA	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
56	CALERO CRUZADO, AGUEDA MARIA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL

P.S.	SOLICITANTE	Causas Desestimación
54	OESTE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
52	VALCARCE MALAGON DECORACIÓN, S.L.	INICIO DE ACTIVIDAD ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2008
50	PANTOJA SEVILLA, MARIA JESÚS	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
49	NUÑEZ ESQUIVEL, EVA	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
47	BEECODER SOLUTIONS, S.L.	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
46	RM FUENTE DE LA SALUD, S.C.	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL Y LA AGENCIA TRIBUTARIA
43	MACHIO CARREÑO, ISABEL	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
42	PRIETO VIZUETE, PABLO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
41	SANCHEZ SUAREZ, DOLORES	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
35	FUNNY WORKS PRODUCCIONES SLNE	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
32	ENEYCE OFICINA DE DISEÑO DE INSTALACIONES, S.L.L.	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS
31	DELGADO GARCIA, MARINA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
30	GOLOSINAS Y FRUTOS SECOS CREPISAN, S.C.	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
29	ESTUDIO PLANETARIO S.C.	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
28	CASTELLANO REINA, RAUL	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
27	TARACEAS SOC. COOP. AND.	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
26	SERVICIOS GLOBALES DEL SUR, S.L	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
22	SANTANA REGIDOR Y CAMACHO ABOGADOS Y ASES. TRIB.S.C.	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
21	MERIDIONAL DE MEDIOAMBIENTE, S.L.	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
20	VASILICA LILIANA, SANDRU	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
19	GARCIA CUADRADO, LICINIO	NO APORTA EL CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL

P.S.	SOLICITANTE	Causas Desestimación
17	APLICACIONES RENOVABLES INTEGRADAS, S.L.	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS.
16	ATARAXIA, S.C	NO APORTAR CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
15	PITEL MANZANO, VERÓNICA	TENER DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
13	ALVAREZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
12	DELGADO GUERRERO, MARIA DOLORES	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
10	BAREA FERRERAS, LORENZO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
9	JURADO ROMERO, FRANCISCO JAVIER	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
7	DO NASCIMENTO, MARCIO	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
6	LAFFITTE AGEO, MARIA	TENER DEUDAS CON HACIENDA LOCAL
1	MORA GONZÁLEZ, JUAN MANUEL	NO ALCANZAR LA CUANTÍA DEL GASTO SUBVENCIONABLE MÍNIMO DE 2.500 EUROS

TERCERO: Estimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por Guillermo Marín Moreno (PS 97), Manuel David Andana Serrano (PS 317) y Juan Carlos Molina Moral (PS 218) por haber sido presentadas fuera del plazo establecido al efecto por la convocatoria del Programa de Ayudas.

CUARTO: Desestimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por Mercedes Fernández González (P.S. 61), M^a del Pilar Campano Asanza (P.S.268), Pedro José Murcia Pacheco en representación de la Entidad Aplicaciones Renovables Integradas (P.S. 17), M^a Luisa Portales Domínguez en representación de la entidad Crisluetic, S.C (PS 155), Enrique Guzmán Zafra (P.S.98), Luís Navarro Rivera en representación de la Entidad Taraceas, Soc. Coop. And. (P.S. 27), Stefanía Scamardi Fortuna (P.S. 164), Adolfo González del Río (P.S. 272), Golosinas y Frutos Secos Crepisan, Soc. Civil (P.S. 30), María Rosario Ortiz Romera (P.S. 301), Sevillana de Restauración, S.L. (P.S. 94), M^a del Carmen Pariente Montero (P.S. 200) y Lorenzo Barea Ferreras (P.S. 10), comunicándoles que el informe que sirve de motivación al presente acuerdo se haya a disposición de los interesados en el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Dirección General de Empleo y Economía sita en c/ Santander nº 11-13 de Sevilla.

QUINTO: Estimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por José Antonio García Rodríguez (P.S.23), Francisco Asís Pulido González en representación de la Entidad Discaparte, Soc. Coop. And (P.S. 237), Antonio Jesús Rodríguez Pineda en representación de la Entidad Fuzzione,

Soc. Civil. (P.S. 112), Anselmo M^a García Mediavilla (P.S. 234) y Secotic Consultores, S.L. (P.S. 37) comunicándoles que el informe que sirve de motivación al presente acuerdo se haya a disposición de los interesados en el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Dirección General de Empleo y Economía sita en c/ Santander nº 11-13 de Sevilla.

SEXTO: Aprobar el pago de las ayudas por proyectos a los beneficiarios señalados en el punto primero, siendo el importe total de las mismas de 349.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 10700-43302-47000 que se harán efectivas una vez que se aporten en plazo los documentos justificativos de haber realizado el 100% de la inversión subvencionable y demás obligaciones establecidas en el apartado 7.

SÉPTIMO: Prescindir del trámite de audiencia por cuanto no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as interesados/as.

6.- Aprobar addenda al convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, en el marco del Programa de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única Empresarial.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Addenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla en el marco del Programa de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única Empresarial suscrito el 19 de noviembre de 2010.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la aportación municipal para la anualidad de 2011, que se realizará con cargo a la partida presupuestaria 110700-43302-48901 que figura en el vigente Presupuesto municipal, por importe de 15.315 €

7.- Aprobar proyecto Taller de Empleo Tejiendo Comunidad.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto TALLER DE EMPLEO TEJIENDO COMUNIDAD, correspondiente a la solicitud presentada por el Sr. Delegado de Economía y Empleo en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 28 de enero de 2011.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, y previo informe de la Intervención General y consignación Presupuestaria en su caso, asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.), por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía.

8.- Aprobar proyecto Taller de Empleo Polígono Sur Solar.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto TALLER DE EMPLEO POLÍGONO SUR SOLAR, correspondiente a la solicitud presentada por el Sr. Delegado de Economía y Empleo en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 31 de enero de 2011.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, y previo informe de la Intervención General y consignación Presupuestaria en su caso, asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.), por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía.

9.- Aprobar proyecto Taller de Empleo Amate Integral.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto TALLER DE EMPLEO AMATE INTEGRAL, correspondiente a la solicitud presentada por el Sr. Delegado de Economía y Empleo en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 31 de enero de 2011.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, y previo informe de la Intervención General y consignación Presupuestaria en su caso, asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.), por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía.

10.- Aprobar proyecto Taller de Empleo Formación y Territorio Norte.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto TALLER DE EMPLEO FORMACIÓN Y TERRITORIO NORTE, correspondiente a la solicitud presentada por el Sr. Delegado de Economía y Empleo en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 28 de enero de 2011.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, y previo informe de la Intervención General y consignación Presupuestaria en su caso, asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de

2006 (art. 24.1 c.), por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía.

11.- Aprobar proyecto Taller de Empleo Torreblanca Ecología Social.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto TALLER DE EMPLEO TORREBLANCA ECOLOGÍA SOCIAL, correspondiente a la solicitud presentada por el Sr. Delegado de Economía y Empleo en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 31 de enero de 2011.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, y previo informe de la Intervención General y consignación Presupuestaria en su caso, asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.), por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía.

12.- Aprobar proyecto Escuela Taller Torreblanca “Parte de tu Barrio”.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto ESCUELA TALLER TORREBLANCA “PARTE DE TU BARRIO”, correspondiente a la solicitud presentada por el Delegado de Economía y Empleo (en virtud de delegación de competencias establecida en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2007) en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 31 de enero de 2011.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, y previo informe de la Intervención General y consignación Presupuestaria en su caso, asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.), por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía.

13.- Aprobar proyecto Escuela Taller Reimaginasur.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto ESCUELA TALLER REIMAGINASUR, correspondiente a la solicitud presentada por el Delegado de Economía y Empleo (en virtud de delegación de competencias establecida en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2007) en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 28 de enero de 2011.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, y previo informe de la Intervención General y consignación Presupuestaria en su caso, asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.), por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía.

14.- Aprobar proyecto Escuela Taller Alcosa Sostenible

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto ESCUELA TALLER ALCOSA SOSTENIBLE, correspondiente a la solicitud presentada por el Delegado de Economía y Empleo (en virtud de delegación de competencias establecida en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2007) en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 28 de enero de 2011.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, y previo informe de la Intervención General y consignación Presupuestaria en su caso, asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (art. 24.1 c.), por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía.

15.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de diversas obras con motivo de la Feria de Abril, 2012.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico de las obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los ejercicios presupuestarios que se detallan el crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario
2011

Importe total imputable
27.793,30 €

2012

782.490,49 €

CUARTO: El contrato de obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 211/2011 (SISCON: 2011/1301/1210)

Objeto: Obras de carácter repetitivo referidas al montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, distribución y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios y exorno general en el recinto ferial para la Feria de 2012.

Cuantía del Contrato: 686.681,17 € IVA no incluido.

Importe del IVA (18%): 123.602,62 €

Importe total: 810.283,79 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

41301.33802.22609/11 – Actividades culturales y deportivas

41301-33802.22609/12 – Actividades culturales y deportiva

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA

Clasificación/solvencia requerida:

Grupo	C	Subgrupo	3	Categoría	D
Grupo	K	Subgrupo	5	Categoría	C

Plazo de ejecución: 8 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 155, apartado C de la LCSP

16.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de diversas obras con motivo de la Feria de Abril y Corpus, 2012.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico de las obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2011	75.777,03 €
2012	1.100.444,04 €

CUARTO: El contrato de obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 213/2011 (SISCON: 2011/1301/1271)

Objeto: Obras de carácter repetitivo para la instalación de estructuras tubulares para la cubrición y ornamentación de casetas de uno o más módulos y revestido y pintura de las portadas de Feria y Corpus para el año 2012.

Cuantía del Contrato: 996.797,51 € IVA no incluido.

Importe del IVA (18%): 179.423,56 €

Importe total: 1.176.221,07 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

41301-33802.22609/11 – Actividades Culturales y Deportivas

41301-33802.22609/12 – Actividades Culturales y Deportivas

Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación sin IVA

Clasificación /solvencia requerida:

Grupo	C	Subgrupo	3	Categoría	D
Grupo	K	Subgrupo	5	Categoría	C

Plazo de ejecución: 8 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 155, apartado C de la LCSP.

17.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de diversas obras con motivo de la Feria de Abril, 2012.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, pliego prescripciones técnicas particulares de las obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Ejercicios Presupuestarios que se detallan el crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2011	6.756,89 €
2012	174.210,36 €

CUARTO: El contrato de obra a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 214/11(2011/1301/1270)

Objeto: instruido para contratar las obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el recinto ferial para la feria de 2012.

Importe de licitación: 153.362,08 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 27.605,17 €

Importe total: 180.967,25 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 41301-33802-22609 Actividades culturales y deportivas

Garantía Provisional: no procede

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación/solvancia requerida:

Grupo	A	Subgrupo	2	Categoría	B
Grupo	G	Subgrupo	6	Categoría	B
Grupo	K	Subgrupo	5	Categoría	B

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 155 c), de la LCSP

18.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de diversas obras con motivo de la Feria de Abril 2012.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico de las obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los ejercicios presupuestarios que se detallan el crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2011	23.070,68 €
2012	1.024.175,30 €

CUARTO: El contrato de obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 215/2011 (SISCON: 2011/1301/1282)

Objeto: Obras de carácter repetitivo referidas a la ornamentación eléctrica general del recinto ferial, iluminación artística de la portada, mantenimiento de infraestructura eléctrica, enganches y acometidas eléctricas a casetas y actividades feriales para la Feria de Abril de 2012.

Cuantía del Contrato: 887.496,59 € IVA no incluido.

Importe del IVA (18%): 159.749,39 €

Importe total: 1.047.245,98 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

41301-33802.22609/11 – Actividades culturales y deportivas

41301-33802.22609/12 – Actividades culturales y deportivas

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA

Clasificación/solvencia requerida:

Grupo	I	Subgrupo	6	Categoría	D
Grupo	K	Subgrupo	5	Categoría	E

Plazo de ejecución: 8 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 155, apartado C de la LCSP.

19.- No admitir a trámite recurso interpuesto contra el fallo del concurso para la selección del diseño de la Portada de la Feria de Abril, 2012.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- No admitir a trámite, por improcedente, el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. Ramón Sáenz de Tejada García contra el fallo del jurado del concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Abril 2012, por las razones que constan en el informe emitido al respecto por el Servicio de Fiestas Mayores con fecha 3 de octubre de 2011.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado del presente acuerdo y del informe que le sirve de motivación.

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: CONSEJO GENERAL DE HERMANDADES Y
COFRADIAS DE SEVILLA
EXPEDIENTE: 79/2011
IMPORTE: 6.010,12 €
CONCEPTO: SUFRAGAR GASTOS CON MOTIVO DE LOS CULTOS
EXTERNOS DE LAS HERMANDADES
SACRAMENTALES Y PROCESIÓN DEL CORPUS
CHRISTI DE 2011.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la Asociación de Consumidores y Usuarios que a continuación se indica, relativa a la subvención concedida con motivo de la “Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Convocatoria 2010”.

Expte.: 38/10 G
Asociación de Consumidores: Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla-FACUA
Importe de la subvención: 11.027,40 €

22.- Aprobar indemnización a favor de los árbitros por su participación en la Junta Arbitral de Consumo.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar nueva indemnización, por valor de TREINTA Y CINCO EUROS (35,00 €) por audiencia, a favor de los árbitros designados por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y por las Asociaciones Empresariales, por su participación en los Colegios Arbitrales designados por la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Sevilla.

23.- Dejar sin efecto el nombramiento de representantes en la XV Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo, aprobado en sesión de 2 de septiembre de 2011.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Dejar sin efectos el nombramiento aprobado por la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 2 de Septiembre de 2011, de D. Sergio Gómez Caballero y D^a Ana Langeheldt Marín como representantes de Sevilla en la XV Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo, por la imposibilidad de ambos de viajar a Tesalónica para el citado evento que tendrá lugar del 6 de Octubre al 6 de Noviembre de 2011, por motivos de trabajo fundamentados en informe de la Jefa de Sección de Actividades y Programas Juveniles de fecha 21 de Septiembre del corriente.

24.- Aceptar renunciaciones a locales de ensayo efectuada por diversos grupos musicales.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la renuncia efectuada por D. Antonio José Castro Cabezas, en representación del grupo musical “Paracetamol”, a su derecho de uso del local de ensayo pequeño que le fue asignado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha de 30 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia efectuada por D. Daniel Solís García, en representación del grupo musical “Registrados”, a su derecho de uso del local de ensayo mediano que le fue asignado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha de 30 de diciembre de 2010.

TERCERO: Aceptar la renuncia efectuada por D. Alberto Fernández Fuster, en representación del grupo musical “Duda Permanente”, a su derecho de uso del local de ensayo grande que le fue asignado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha de 24 de marzo de 2011.

CUARTO: Aceptar la renuncia efectuada por D. Daniel Chaparro González, en representación del grupo musical “The Burn Rubbers”, a su derecho de uso del local de ensayo pequeño que le fue asignado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha de 30 de diciembre de 2010.

25.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/109 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, con cargo a la partida presupuestaria 50306.23108.227996 y 50306.23108.2279969, por gastos de Alojamientos de Emergencias en Hostal Gravina, por importe de 9.549,36 euros y correspondiente al expediente 03ps1/11, con el fin de reponer dichos fondos.

26.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de caja fija núm. 6 rendida por su habilitado, D. Beltrán Pérez García, siendo clavero D. Francisco Martín Tovar, Jefe de Sección de Gestión Administrativa, que a continuación se relaciona.

Núm. relación contable: J/2011/115

Reposición núm.: 1

Proveedor: Varios

Importe: 66,88 euros

Partida: 10401.92401.22699

27.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convalidación de las irregularidades administrativas, no invalidantes, producidas en la tramitación del gasto propuesto, así como se proceda al abono de las facturas emitidas, por el importe total de 2.360,- € a los terceros que se indican en el expediente, con cargo a la partida 11902-33701-22699 del Presupuesto vigente, en las que existe crédito suficiente.

SEGUNDO.- Abonar a la Empresa que se expresa los importes de la referida factura, con cargo a la partida presupuestaria que se determina.

Expte.: 2011/1902/696 (70/2011)
Proveedor: Candela. Creación e Integración Cultural, S.L.
Concepto: Servicio de un concierto didáctico "Poetas en Paz"
Factura núm.: 26/2011
Importe: 2.360,- €
Partida: 1902-33701-22699

28.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 2 de septiembre de 2011, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, con fecha 2 de septiembre de 2011, referente a la aprobación de cuentas justificativas, dónde consta un CIF erróneo de la Entidad Asociación Familiar Las Letanías.

Debiendo figurar en el número de CIF correcto de la Entidad:en lugar de El resto permanece igual.

SEGUNDO.- Aceptar la solicitud de Renuncia parcial por imposibilidad de justificación y causas ajenas al programa, formulada por escrito por la Entidad Asociación Familiar las Letanías, por importe de 48,27 euros. Dejando sin efecto la disposición del gasto referente a esa cuantía

29.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 13/2010
PERCEPTOR: AMPA CARACOL
IMPORTE: 1.452,00 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 13/2010
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS JARDINES DEL EDÉN.
IMPORTE: 765,77 €
FINALIDAD: CRUZ DE MAYO Y CARTERO REAL.

EXPTE: 13/2010
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MUJERES SAVIA NUEVA.
IMPORTE: 795,13 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar Protocolo de Colaboración con la Real Federación Española de Tenis para la organización de la Final de la Copa Davis.

Por la Alcaldía se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar Protocolo de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla y la Real Federación Española de Tenis para la organización de la Final de la Copa Davis 2011 entre España y Argentina en Sevilla del 2 al 4 de Diciembre.

B.- Adjudicar el servicio de restauración de árboles singulares.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	LICITADORES
1	TURBEPAL, S.L.
2	TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES
3	ALTHENIA. S.L.
4	CONVERSA
5	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE
6	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.
7	FITONOVO, S.L.
8	AGROPARK, S.L.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: 2010/1601/1250

OBJETO: “Servicio de Restauración de árboles singulares en las zonas de conservación con medios propios del Servicio de Parques y Jardines”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 209.657,21 €(IVA no incluido).

Importe de adjudicación 159.908,04 €

Importe del IVA: 28.783,45 €

IMPORTE TOTAL: 188.691,49 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41601/17101/22799

ADJUDICATARIO: TURBEPAL, S.L.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses

GARANTÍA DEFINITIVA: 7.995,40 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

TERCERO.- Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida 41601/17101/22799.

C.- Adjudicar el suministro de plantas para exorno de las zonas emblemáticas de la Ciudad.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	LICITADORES
1	TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.
2	VIVEROS LANGA, S.L.
3	AGROPARK, S.L.
4	FITONOVO, S.L.
5	VIVEROS DEL ATLÁNTICO SUR, S.L.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: 2011/1601/1230

OBJETO: “Suministro de plantas para exorno de las zonas emblemáticas de la ciudad”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 107.436,00 €(IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 96.692,40 €(IVA no incluido)

IMPORTE DEL IVA: 7.735,39 €

IMPORTE TOTAL: 104.427,79 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41601 – 17101 –22106 /2011

ADJUDICATARIO: TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2011. (Las entregas se efectuarán a demanda del Ayuntamiento en el plazo máximo de 15 días)

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.834,62 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

TERCERO.- Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida 41601 – 17101 –22106 /2011.